



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Astrid Angelica Andrade Rodríguez y otros
Demandados	José Álvaro Dimas Rodríguez y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00381-00
Providencia	Auto interlocutorio #180
Decisión	Vincula demandada

Atendiendo que, en el auto admisorio de la demanda, no se vinculó a la demandada EDNA YULIETH RODRIGUEZ, procede el Despacho a vincular a la señora, EDNA YULIETH RODRIGUEZ conforme a la disposición del inciso 2 del Artículo 61 del Código General del Proceso, quien posee la calidad de demandada.

Sería el caso de ordenar la respectiva notificación, pero se avizora que la misma compareció al proceso con el poder y respectiva contestación, por lo anterior, se tiene por notificada por conducta concluyente a la mencionada demandada de acuerdo al artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (3)

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0efb04456af98e8ade4a685eca41b270692f15442d406f06954b6f8853b814**

Documento generado en 22/03/2023 08:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>